

Exped- de embarque en seis cargas de yerba de cuenta
de cuenta de José Villalba practicante f. de p. de color
Justicia Mayor. No. 23 de 1783
1783 año
No. 23

Vol: 2001

Sección Civil y Judicial.

Nº : 16

Año: 1783

Expediente de embarque en seis cargas de yerba de cuenta
de José Villalba.

Folios: 1 al 3

Exped- de arbitraje en sus causas de verba et scriptis
de cuenta de don Juan Villalva practicante de derecho en el
Justicia Mayor. ~~No 23 de 1783~~

~~Don Juan Villalva~~ 1783 año
No 23

[Faded handwritten text, possibly a signature or name, with some illegible words and numbers.]

Sancti Spiritus y Indistincto.
1885
Exposición de Emboros en esta corte de yerto de cuanta
de José Villalobos.
Folios: 1 de 3

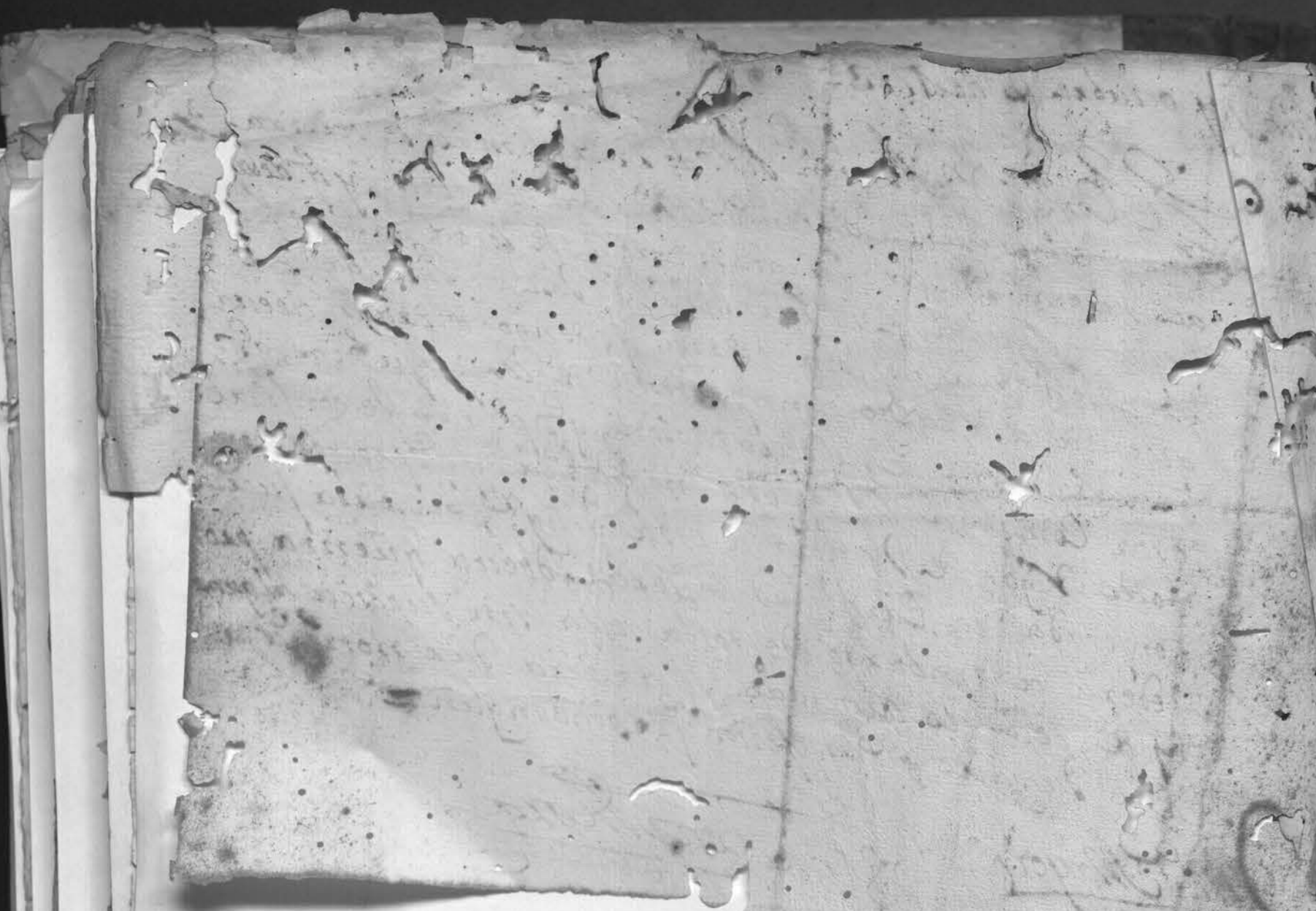
[Large area of very faint, illegible text, possibly bleed-through or extremely faded handwriting.]

y octubre 6 de 1783 =

El Comisario Don Juan de los Rios de Barrocinero se servira
hacer comparecer a Don Fran. de Villalba de Villalba y q. de la
de Nexam. declare quantas cargas de yerba dea en
segua de quenta de su hermana Don Jose de Villalba, e
atencion ala noticia cierta q. se dio de 200 r. de esta
quenta a su cargo, con proceura de los p. suplicios, q.
se originaron de su declaracion, q. p. ello le confiere
esta Comision la. en dño. necesaria, y q. proceda con
todo vigor de Jurisica a esta dilig. en su fuerza
conferada la Comisiclad de Yerba de esta quenta, pro
cedera a embargo de toda ella sin suplica alguna
y de todo lo averuado se servira dar noticia a
este Ducgado p. los efectos q. combengan =

Don Mayor

Don Juan de los Rios



Sección Civil y Judicial.

Vol. 2017

N.º 16

Folio: 1783

Expediente de embargo en esta causa de y sobre cuenta
de José Villalón.

Folios: 1 de 3

En esta Valle de Natani Jurisdiccion de la Villa Rica
del Espiritu Santo. en nueve dias del mes de Oct.
de mil set. ochenta y tres años, el capⁿ m^o
Martin Vizente de Barquinero. en vista de la
Comis. de antecede (la q. Decepto en forma de
hize comparecer por ante mi, y los testigos de esta
actuacion, adⁿ Juan del Villalba, y le recibí Ju-
ram^{to} q. hizo por Dios n^{ro} Señor y una señal
de Cruz, so cuyo cargo prometio de declarar la
verdad de lo q. supiere y se le fuere preguntado
y siendolo; al then^r de la Comision referida
dijo: q. de beneficio de su hermano Joseph, sa-
co nueve cargas de yerba; de las q. por disposi-
cion del dho. su hermano, entregó al Herrero el
y adⁿ Baptista Barreto, otra carga; y solamente
trabó, segⁿ el dho. sisa cargas; de las q. le dio
accion así mismo su her^m. para separar
una carga, para pagam^{to} de los fletes de las Mis-
las, q. así credito; feto del hijo de Antⁿ Ca-
reta, y notándosele leido esta su declaracion
dijo q. estaba bien escrup^{ta} y q. esta declaracion
de lo q. lleva declarado y q. en ello se ratifica
y afirma, y q. en edad de treinta años poco
mas o menos, y fué en el mes de Mayo de

testigo y certificador

Martin Vizcarra Barquineroy
D. J. Asencio Gaxiano de Leyva
F. J. de Villalba
F. J. de Villalba
F. J. de Villalba

Incontinenti en todo dia me...
declaracion echa por el referido Villalba
para proceber alas y mar dilig. para
a practicar embargo de las siete caudales
y de mar dilig. del caso como se manda
firmé con testigos Martin Barquineroy

D. J. Asencio Gaxiano de Leyva
F. J. de Villalba
F. J. de Villalba

En diez y siete dias de...
cumplido de lo mandado, vine a esta para
se doneve halla la quia: mencionada
y halla siete caudales de Joseph Villalba
y pure embargo en forma y conforma
dho. en sus e llas, y la copia canja q.
falta p. el enterio, se separo p. el recaudador
del dho. secretario; por lo goberna el dho. Villalba
de la Negua parada y esta, como los dho.
seis dilig. Someriosse en todo el
testimonio del Juramento en esta causa en el dia

